5524 874266 6670

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

103351

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NLL/GMC 1404

OFICINA DE PARTES

DECRETO SECC. 1ª Nº 2527
LAS CONDES, 26 MAY 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2471, de fecha 22 de mayo de 2021, que llamo a Licitación Pública para contratar la **"EXTENSIÓN Y HABILITACIÓN DE FUENTES ADUCCIÓN RIO PETORCA, COMUNA PETORCA, PROVINCIA DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO", ID Nº 2560-33-LR21**, del portal www.mercadopublico.cl; El Acta N° 82/2021 de la Comisión Evaluadora, de fecha 26 de mayo de 2021; Lo dispuesto en el Instructivo Alcaldicio N° 2 de fecha 07 de junio de 2019; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2250 P/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1125 de 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la siguiente aclaración de Oficio a las Bases de Licitación Pública para contratar la **"EXTENSIÓN Y HABILITACIÓN DE FUENTES ADUCCIÓN RIO PETORCA, COMUNA PETORCA, PROVINCIA DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO", ID Nº 2560-33-LR21,** del portal www.mercadopublico.cl, formulada por la Comisión Evaluadora, la que es del siguiente tenor:

"ACLARACIÓN DE OFICIO N° 1:

- ***Se acuerda incorporar a continuación del segundo párrafo del punto "A.1.5. Visita a Terreno.", lo siguiente:***

"Si el interesado en participar en la presente licitación no pudiese concurrir personalmente a la visita a terreno, ya sea que actúe como persona natural o en representación de una persona jurídica, podrá asistir un tercero en su representación, debiendo otorgarle un poder simple para tales efectos, el cual deberá entregarse al momento de la visita o enviarse posteriormente al correo licitacionpetorca@lascondes.cl. En este último caso, el plazo para enviar dicho documento es hasta las 19:00 horas del mismo día de la visita. Para estos efectos podrá utilizar el formulario publicado en el portal www.mercadopublico.cl."

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2560-33-LR21.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL